



*Ejecutivo
736*

Exp. 021
Núm. 1/99/736

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General, la propuesta para la **creación del Departamento de Estudios Regionales- INESER** adscrito a la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA). Dicho Departamento se creará a partir de la infraestructura, del prestigio y la experiencia académica y de investigación desarrollados por el Instituto de Estudios Económicos y Regionales (INESER) actualmente adscrito al Departamento de Economía de la División de Economía y Sociedad, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que el Instituto de Estudios Económicos y Regionales (INESER) fue constituido formalmente por el H. Consejo General de la Universidad de Guadalajara el 1o. de noviembre de 1986, como resultado de la preocupación científica de la máxima casa de estudios de Jalisco en las áreas de economía, demografía, desarrollo regional y relaciones México - Estados Unidos. Con la Reforma de la Universidad de Guadalajara y la consecuente implementación del Sistema Departamental, el INESER quedó adscrito al Departamento de Economía de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA).
2. Que desde su fundación, el INESER se ha dedicado a la generación de conocimientos sobre la estructura económica y su dinámica en el ámbito regional, sobre las interrelaciones del país y la región con el extranjero (especialmente con los Estados Unidos), así como, del estudio de los fenómenos demográficos. Los estudios del Instituto han sido planteados con una perspectiva interdisciplinaria priorizando los proyectos de apoyo al diseño de políticas de corto, mediano y largo plazo orientadas a resolver problemas íntimamente relacionados con el desarrollo económico nacional, particularmente aquellos que afectan al occidente de México y que se han agudizado durante las últimas décadas.
3. Que en la actualidad, el INESER cuenta con 47 personas dedicadas a la investigación y 8 en el área administrativa. Del total de los profesores investigadores 6 cuentan con el grado de doctorado (cuatro de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores), 5 son candidatos a doctor, 23 cuentan con maestría y 13 con licenciatura. Con relación al nombramiento



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1 AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



16 son titulares, 11 asociados y 20 asistentes, según se describe en el anexo al presente dictamen.

4. Que la estructura de gobierno del INESER está integrada por un Colegio de Investigadores que junto con el Director deciden sobre las líneas y proyectos de investigación y sobre el funcionamiento integral del Instituto.
5. Que las labores de investigación están organizadas en torno a cuatro Centros de Investigación que trabajan de manera coordinada: Centro de Estudios Económicos (CEE), Centro de Estudios del Desarrollo Regional (CEDER), Centro de Estudios México - Estados Unidos (CEMEU) y Centro de Estudios Demográficos (CED).
6. Que los Centros de Investigación funcionan en torno a cinco programas de largo plazo: Historia Económica y Demográfica Regional, Economía Agrícola, Análisis de la Coyuntura Económica, el Programa de Estudios para la Descentralización (PROEDE) y el Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEGE).
7. Que en el ámbito de la extensión se cuenta con acciones de vinculación y difusión que comprenden lo siguiente: 1) Área de Consultoría "Consultoría - INESER", que ofrece estudios de mercado y orientación para la toma de decisiones para pequeñas y medianas empresas, así como, evaluación socioeconómica de proyectos de inversión pública con personal autorizado por BANOBRAS para dictaminar proyectos. 2) Red de Información Municipal de Jalisco "RIM Jalisco" cuyos objetivos son los siguientes: crear un sistema de comunicación intermunicipal, establecer una consultoría vía Internet para los municipios, ofrecer bancos de información con datos relevantes para los municipios. 3) Violencia de Género, Grupo Interinstitucional de Intervención "VIGIA" con el propósito de contribuir a favorecer la equidad entre los géneros atendiendo de forma particular la violencia doméstica para mejorar la calidad de vida de los individuos. 3) Revista "Carta ECONÓMICA Regional" (CER). Como medio de difusión de los avances de investigación del INESER y de la Universidad de Guadalajara en el área de las ciencias económico - administrativas, el INESER cuenta con la revista *Carta ECONÓMICA Regional* (CER) la cual ha sido publicada bimestralmente durante diez años ininterrumpidos (se han publicado 64 números).
8. Que el Instituto cuenta actualmente con una infraestructura amplia que apoya las actividades de docencia e investigación, cuenta con 35 Cubículos, una Unidad de Cómputo y una Unidad de Difusión.
9. Que entre 1986 y 1999 los investigadores del INESER han publicado 33 libros y tienen dos en prensa. En los últimos cinco años (1993-1998) han publicado 185 artículos en revistas especializadas. Así mismo, han publicado 112 artículos de difusión y participado activamente publicando artículos en la prensa local y en revistas de opinión, igualmente, ofrecen de manera continua entrevistas radiofónicas y televisivas.
10. Que en la actualidad (1999), se tienen 19 proyectos de investigación vigentes: Quince Proyectos de Investigación financiados por la Universidad de Guadalajara con

2 AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



un financiamiento total de \$62,000.00; Un Macroproyecto Financiado por la Fundación FORD "Support for research, teaching and development of a technical support program for local government in western Mexico" ; Un Macroproyecto Financiado por la Fundación W. and Flora Hewlett "Alternatives for Regional Development in the context of NAFTA and the globalization process" que se realiza colaborativamente con la UCLA; Un Proyecto financiado por CONACyT: "Globalización, redes entre organizaciones y desarrollo regional: Estrategias innovadoras para regiones en transición " que se realiza colaborativamente con el Instituto Regional para la Planificación Estructural (IRS) de Alemania. Financiado por CONACyT; Un Proyecto Financiado por el Gobierno del Estado de Jalisco. "Remesas de migrantes mexicanos hacia Jalisco"

11. Que el INESER ha participado activamente para la creación y permanencia de los programas de Maestría en Economía y del Programa de Posgrado Interinstitucional de Maestría y Doctorado en Negocios y Estudios Económicos con la participación de las Universidades Autónomas de Nayarit y Zacatecas, ambos programas inscritos en el Padrón de Posgrados de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

12. Que en el área académica, los investigadores del INESER participan como profesores en los programas docentes del CUCEA, impartiendo 20 cursos en el nivel de Licenciatura y 36 cursos en el nivel Posgrado. Por ello se propone que las actividades de Docencia sean organizadas en tres Academias al interior del Departamento. Cada una estará orientada a satisfacer la demanda de las materias que les sean afines, contará con un programa de "tutorías" para estudiantes de los posgrados promovidos por el Departamento, así como con asesorías a estudiantes de las materias impartidas por cada una de las academias. En el cuadro siguiente se presenta la agrupación de materias que se propone ofertar el Departamento de Estudios Regionales-INESER a través de las diferentes Academias.

Oferta de Materias del Departamento de Estudios Regionales-INESER, Según Academia de Adscripción¹

A1. Academia de Análisis Sectorial y de Coyuntura

- Estructura sectorial de la economía mexicana
- Estudios del trabajo y relaciones industriales
- Economía del bienestar
- Procesos de industrialización
- Economía y estrategias industriales
- Economía pública y políticas agrícolas
- Economía alimentaria y agroindustrial
- Políticas y proyectos de desarrollo rural

³ AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTIS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



Análisis de la coyuntura económica de México
Globalización de la economía
Gobierno y políticas públicas

A2. Academia de Análisis Urbano-Regional

Economía urbana y población
Planificación y políticas urbanas
Técnicas de análisis urbano-regional
Antropología Urbana
Ordenamiento y desarrollo territorial
Teorías de desarrollo regional
Políticas del desarrollo regional
Métodos y técnicas de planificación y regionalización

A3. Academia de Población y Medio Ambiente

Economía y población
Espacio y sociedad
Políticas de población y planificación
Población y desarrollo económico
Población y salud
Estudios de género
Migración y relaciones internacionales
Métodos y técnicas de migración

Población y medio ambiente
Economía ambiental
Economía de los recursos naturales
Desarrollo y sustentabilidad
Gestión y promoción ambiental

13. Que durante los últimos cuatro años el INESER ha obtenido de fuentes externas un monto total de \$5,363,130.00 pesos como financiamiento para proyectos de investigación. Así mismo, durante los últimos tres años ha obtenido un monto de \$512,722.00 pesos por cursos de posgrado (incluye cursos de actualización, diplomados, etc.

14. Que la creación del Departamento de Estudios Regionales-INESER es pertinente porque las crecientes actividades de docencia a nivel posgrado, de investigación científica y de extensión que realiza el INESER han superado el Marco Jurídico y la

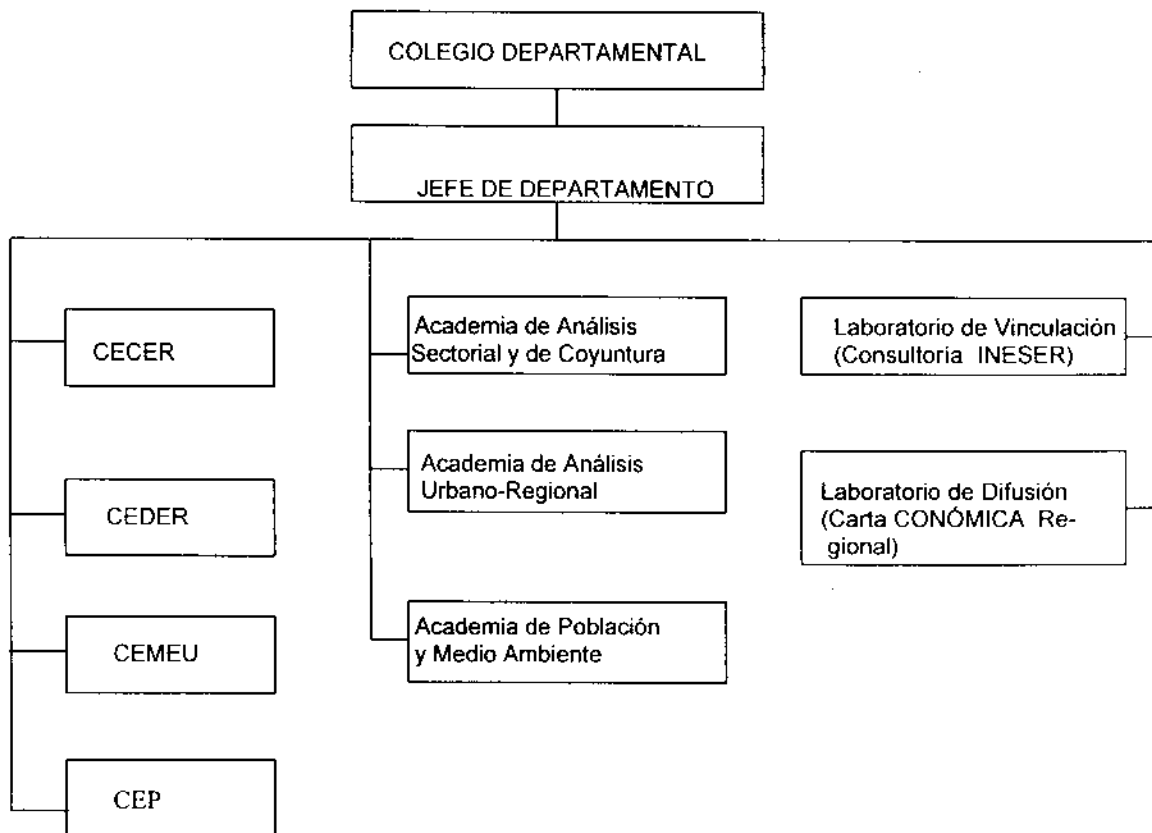
4 AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



Estructura Orgánica de "Instituto". Estas crecientes demandas serán satisfechas de manera más eficiente bajo la autonomía que otorga la estructura de "Departamento" la cual se acerca más a los requerimientos del funcionamiento actual del INESER.

- 15. Que el Departamento de Estudios Regionales-INESER se plantea analizar los procesos urbanos y regionales de manera detallada y consistente. Profundizar en problemas relacionados con las diferencias intraurbanas e intrarregionales, uso del suelo, transporte, la interacción de las actividades económicas tanto a nivel regional como internacional; y en general, el análisis espacial. Analizar también la brecha económica y social que resulta de la forma en como están organizadas las sociedades y de su impacto en las desigualdades regionales.
- 16. La mayor autonomía y capacidad de decisión de la estructura de "Departamento" permitirán ampliar los convenios de cooperación en la docencia y la investigación con otras instituciones al interior y al exterior de la Universidad de Guadalajara. Para ello se propone la siguiente estructura organizacional:

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS REGIONALES-INESER



5 AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL/FAX (91-3) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



CECER Centro de Estudios de la Coyuntura Económica Regional
CEDER Centro de Estudios del Desarrollo Regional
CEMEU Centro de Estudios México-Estados Unidos
CEP Centro de Estudios de Población

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran los elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas, y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que de acuerdo a lo establecido en el título primero, capítulo II, apartado A por los artículos 14, 15, 16 y 17 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el Departamento estará integrado por sus correspondientes Unidades Académicas, en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades, que serán las siguientes: I. Institutos; II. Centros de Investigación; III. Laboratorios, y IV. Academias.

Que de acuerdo a lo estipulado en el título quinto, capítulo VII, por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en el que se establece que: "Los Colegios Departamentales serán los órganos académicos responsables de



coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los Departamentos, con capacidad para el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos del Centro Universitario al que pertenezca. Cada Colegio Departamental se integrará con: I. El Jefe del Departamento, y II. Los Responsables de Academias, Institutos, Laboratorios y demás Unidades que lo integren".

- VI. Que según lo señalado en el título quinto, capítulo VII por el artículo 65, fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se establece que el Colegio Departamental es el encargado de "Proponer al Jefe del Departamento, cada tres años o cuando se requiera en caso de existir una vacante, una terna para la designación del responsable de cada una de las Unidades. Dicha terna se integrará por académicos de carrera con la categoría de titular o en su defecto con los de mayor nivel".
- VII. Que según lo establecido en el título quinto, capítulo VIII, por el artículo 66 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en el que se establece que: "Los Jefes de Departamento serán los responsables del desempeño de las labores académicas en sus respectivas Unidades".
- VIII. Que de acuerdo a lo señalado en el título quinto, capítulo VIII, por el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, donde se establece que: "Los Jefes de Departamento serán designados por el Director de la División a la cual pertenezcan, de la terna que en cada caso proponga el Consejo Divisional. Durarán en sus cargos tres años, contados a partir del treinta y uno de mayo del año en que inicie funciones el Rector General, y podrán ser reelectos en forma indefinida".
- IX. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción XII del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- X. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- XI. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica y el artículo 12 y 131 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se proponen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Departamento de Estudios Regionales-INESER adscrito a la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDO.- El nuevo Departamento asumirá la personalidad normativa y cumplirá los compromisos y convenios adquiridos previamente por el INESER antes de transformarse en Departamento.

TERCERO.- El propósito general del Departamento de Estudios Regionales- INESER será generar, impulsar y difundir la investigación científica y la docencia, enfatizando el estudio sobre la estructura económica y demográfica de las regiones y sus interrelaciones con los negocios y los procesos económicos nacionales e internacionales.

CUARTO.- La misión del Departamento será contribuir a que desde la Universidad se generen iniciativas para el aumento de la competitividad, mayor justicia social, disminución de las desigualdades regionales, mayor eficiencia de los gobiernos y de la utilización de los recursos, incremento del bienestar y por lo tanto de desarrollo local. Para cumplir con esta función se contará con programas de investigación, docencia y extensión.

QUINTO.- Los estudios del Departamento tendrán carácter interdisciplinario, vinculando diversos campos del conocimiento como son economía, geografía, demografía, sociología y ciencia regional, entre otros. Estarán orientadas a resolver problemas íntimamente relacionados con el desarrollo sustentable de las regiones, la promoción de iniciativas locales de desarrollo endógeno, la protección del medio ambiente y la participación ciudadana.

SEXTO.- El Departamento contará con una plantilla académica y de investigación experimentada y de reconocido prestigio en la investigación científica compuesta por los 46 Profesores - Investigadores de tiempo completo y uno de medio tiempo que actualmente forman la plantilla académica del INESER.

SEPTIMO.- El Departamento de Estudios Regionales-INESER organizará sus labores académicas de investigación, de docencia y de extensión en las siguientes nueve Unidades:

I. Cuatro Centros de Investigación:

- (1) Centro de Estudios de la Coyuntura Económica Regional (CECER)
- (2) Centro de Estudios del Desarrollo Regional (CEDER)
- (3) Centro de Estudios México -- Estados Unidos (CEMEU)

8 AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



(4) Centro de Estudios de Población (CEP).

II. Tres Academias:

- (1) Academia de Análisis Sectorial y de Coyuntura
- (2) Academia de Análisis Urbano- Regional
- (3) Academia de Población y Medio Ambiente

III. Dos Laboratorios:

- (1) Laboratorio de Vinculación (Consultoría INESER)
- (2) Laboratorio de Difusión (Carta ECONÓMICA Regional).

NOVENO.- El Colegio Departamental será el responsable de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión del Departamento de Estudios Regionales-INESER. Dicho Colegio estará formado por 10 miembros: el Jefe de Departamento y los Responsables de cada una de las nueve Unidades presentadas en la estructura organizacional.

DÉCIMO.- El Departamento de Estudios Regionales-INESER dará prioridad a la Investigación Científica con un énfasis especial en la investigación de los fenómenos regionales, cómo ocurren, qué consecuencias tienen en el desarrollo de la región y su relación con las decisiones de los distintos actores económicos, políticos y sociales. Se hará especial énfasis en la región occidente del país promoviendo su estudio comparativo con otras regiones del mundo.

DÉCIMO PRIMERO. La investigación del Departamento de Estudios Regionales-INESER será realizada por los cuatro Centros de Investigación que integran el Departamento. Los Centros de Investigación agruparán a investigadores con intereses y líneas de investigación afines que se presentan en el siguiente cuadro:

| LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS REGIONALES- INESER SEGÚN CENTROS DE INVESTIGACIÓN |
|--|
| <p>Centro de Estudios de la Coyuntura Económica Regional (CECER)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto de la coyuntura económica en la región • Estudios económicos sectoriales • Información y análisis económico del occidente de México • Finanzas públicas • Pobreza y desigualdades económicas y sociales en la región <p>Centro de Estudios del Desarrollo Regional (CEDER)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y medio ambiente • Estructura y funcionalidad urbana • Estudios Alimentarios y agroindustriales • Descentralización y desarrollo regional • Reestructuración económica y organización espacial <p>Centro de Estudios México – Estados Unidos (CEMEU)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración internacional y su relación con el Desarrollo Regional y Urbano • El impacto del TLC sobre el desarrollo económico de la región • Relaciones económicas del Occidente de México con la economía internacional |



- Influencia de las instituciones y organismos internacionales sobre el desarrollo regional
- Centro de Estudios de Población (CEP).**
- Migración interna e internacional
 - Distribución espacial de la población
 - Mercados de trabajo
 - Políticas de población y su relación con los niveles de bienestar
 - Mortalidad regional
 - Salud de la mujer

DECIMO SEGUNDO.- Las actividades de docencia del Departamento de Estudios Regionales-INESER estarán orientadas hacia la enseñanza de la Ciencia Regional y la difusión de los estudios sobre las regiones. El propósito será satisfacer la demanda académica en el área regional de este Centro Universitario ofertando planes de estudio y programas de investigación e impartiendo cursos relacionados con el estudio y el desarrollo de las regiones.

DECIMO TERCERO.- La función primordial de las academias será el apoyo a la demanda académica de los programas de posgrado creados por el INESER y que a partir de la nueva estructura serán promovidos por el Departamento de Estudios Regionales-INESER:

- (1) Maestría en Economía con especialidad en Economía Regional, Economía de la Empresa y Teoría Económica.
- (2) Maestría en Negocios y Estudios Económicos
- (3) Doctorado en Negocios y Estudios Económicos.

DECIMO CUARTO.- Las actividades y programas de extensión estarán organizados en dos Laboratorios: Laboratorio de Vinculación (Consultoría INESER) y Laboratorio de Difusión (Carta ECONÓMICA Regional). Todos los Profesores-Investigadores del Departamento estarán obligados a contribuir en el desempeño de las actividades de extensión colaborando en los respectivos laboratorios.

a) Que el Laboratorio de Vinculación a través de la Consultoría INESER brindará apoyo e información especializada sobre los asuntos económicos y el desarrollo regional, su propósito será atender las necesidades de información de los diferentes actores económicos y sociales. En el ámbito empresarial ayudará a resolver los problemas que surgen en la práctica de los negocios y orientará a las empresas en la toma de decisiones. En el ámbito del sector público su misión será proporcionar estudios y asesorías sobre proyectos de desarrollo regional, urbano y rural, sobre planeación económica y urbana y, sobre estudios de impacto y localización de inversiones.

b) Que el Laboratorio de Difusión se encargará de la promoción y difusión de las publicaciones del Departamento, en particular de la Carta ECONÓMICA Regional. Así como de la atención y canalización respectiva del público que demande información sobre algún tema de investigación del INESER, sobre los programas de posgrado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

promovidos por el Departamento y sobre las materias y asesorías ofrecidas por las Academias.

DECIMO QUINTO.- En su creación, el Departamento de Estudios Regionales –INESER no requerirá recursos extraordinarios ya que cuenta con infraestructura propia, por lo que no implicará costo adicional sobre el presupuesto de la Universidad y se sujetará únicamente al presupuesto ordinario del propio Centro Universitario.

DECIMO SEXTO.- El Departamento tratará de incrementar los ingresos propios de los productos de investigación ofrecidos por los investigadores, como es el caso de la Carta ECONÓMICA Regional y la Consultoría INESER. Así mismo, buscará mantener e incrementar las fuentes de financiamiento externo para proyectos de Investigación y Docencia.

DECIMO SEPTIMO.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario, a efecto de que realice las modificaciones al estatuto orgánico del Centro Universitario del CUCEA, de conformidad con la normatividad universitaria aplicable.

DECIMO OCTAVO.- Facúltese al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 5 de junio de 1999

VÍCTOR MANUEL SANCHEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

C.D. Y L.C.F. JOSE A. MAGALIANES
RODRIGUEZ

JORGE E. HERNANDEZ LEDON

LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

11

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO